



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR**

**10834**

*Abrobación inicial ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Banyalbufar*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2017 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Banyalbufar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la página web de este ayuntamiento [<http://www.ajbanyalbufar.net/>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación se considerará aprobado definitivamente.

Banyalbufar a, 29 de Septiembre de 2017

**El Alcalde,**  
Mateu Ferrà Bestard

